

MENDOZA, 25 FEB 2026

VISTO:

El Expediente 39524/2025, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado General de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y presentación de Plan de Actividades, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría DOS (2) – Tramo Mayor - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en la Dirección de Personal de la Facultad de Ingeniería, dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre del año 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera respecto a la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución, que resultan necesarias para mantener el normal funcionamiento de las actividades en el ámbito de la Secretaría, de acuerdo a lo previsto en la Estructura Orgánico Funcional vigente de la Facultad de Ingeniería.

Que la Dirección General Económico Financiera a de esta Facultad, informa la existencia de disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Ingeniería.

Lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Lo aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 09 de diciembre de 2025.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Cerrado General de evaluación de antecedentes, prueba de oposición, entrevista personal y presentación de Plan de Actividades, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría DOS (2) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Mayor, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección de Personal de la Facultad de Ingeniería, dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único de la presente Resolución que consta de CINCO (5) fojas. De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Resol. – CD N° 025/2026

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del jurado propuesto en el Anexo Único de la presente Resolución y que ha de entender en la sustanciación del concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **025/2026**

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN

PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO **Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo**

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría Administrativa Económica Financiera - Dirección General Administrativa**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección de Personal.**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Cerrado General**
- b) Metodología de Evaluación: **Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y presentación de Plan de Actividades.**

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Mayor

5) Categoría: DOS (2) EFECTIVA

6) Detalles del Cargo:

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a) Denominación del Cargo: **Director de la Dirección de Personal**

b) Responsabilidades:

- ✓ Coordinar, planificar, dirigir y controlar los procesos que ejecutan los Departamentos de Gestión de Personal y Desarrollo y el Departamento de Legajos, Documentación y Comunicación, asistiendo de manera eficiente y permanente a la Dirección General Administrativa, a la Secretaría Administrativa Económica Financiera y a las Autoridades Superiores, sirviendo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de la Institución.
- ✓ Supervisar, coordinar y gestionar la documentación y situación de revista del personal en forma eficiente y actualizada.
- ✓ Administrar y gestionar los legajos físicos y electrónicos del personal de la Facultad de Ingeniería.
- ✓ Controlar el desempeño del personal en todos sus aspectos, asegurando tanto la eficiencia en su labor, como el bienestar de cada agente en su puesto de trabajo.
- ✓ Controlar y supervisar acciones vinculadas a designaciones, jubilaciones, contratos, licencias ordinarias y extraordinarias, accidentes de trabajo, entre otras.
- ✓ Supervisar y controlar la aplicación de las leyes vigentes en cuanto al cumplimiento de la función, desempeño, normas de seguridad que deben contemplarse en cada sector y agente.

Anexo – Resol. – CD N° **025/2026**

- ✓ Formar y mantener actualizada la base de datos de la Facultad de Ingeniería y proveer la información necesaria para la gestión.

c) Acciones:

- ✓ Asesoramiento a las Autoridades y al personal sobre las leyes y disposiciones vigentes que rigen el desempeño de las funciones, licencias, incompatibilidad de cargos, antigüedad, régimen disciplinario y todo acto administrativo que generen de las mismas.
- ✓ Gestión de soluciones de cualquier conflicto que se genere en las relaciones interpersonales de los agentes y afecte sus funciones o el desempeño.
- ✓ Atención de las inquietudes y situaciones personales de Docentes y Personal de Apoyo Académico.
- ✓ Gestión de controles de asistencia, puntualidad, generando los reportes que se desprenden de los mismos.
- ✓ Realización de certificaciones de documentos oficiales que requieran datos personales o laborales de los agentes de la Facultad de Ingeniería.
- ✓ Atención en coordinación con Rectorado, respecto de temas vinculados a los beneficios de la seguridad social, seguros de vida y aseguradoras de riesgos de trabajo para todo el personal de la Facultad de Ingeniería.
- ✓ Realización de seguimiento de concursos vinculados con el Personal de Apoyo de la Facultad de Ingeniería.
- ✓ Relevamiento en forma sistemática de las necesidades de capacitación del personal en función de los requerimientos y proyectos que surjan de las distintas áreas de la Facultad de Ingeniería, con el fin de avanzar en un plan de capacitación anual, de acuerdo con las prioridades y necesidades establecidas.
- ✓ Elaboración de reportes, a solicitud de las autoridades, referidos a las distintas temáticas del área, garantizando la adecuada información para la toma de decisiones.

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales - Lunes a Viernes – Turno de 07:00 a 14:00 hs

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:

La inscripción será electrónica al correo de concursos de Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, hasta la hora 12 del último de los 5 (CINCO) días de inscripción que establezca la Resolución de convocatoria:

concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

Anexo – Resol. – CD N° **025/2026**

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
QUERCETTI, Marcela Adriana	20.408	20.256.635	UNO (1)	Administrativo	Directora General Administrativa – Facultad de Ingeniería
BRONDO, Rafael Daniel	19.276	17.513.613	DOS (2)	Administrativo	Director de Despacho y Gestión Administrativa – Facultad de Ingeniería
GIOVARRUSCIO, Patricia Iris	30.298	17.798.294	DOS (2)	Administrativo	Directora de Registros de Personal - Rectorado

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
GIL, Sandra Mónica	29.133	23.596.207	DOS (2)	Administrativo	Dirección de Asuntos Docentes – Facultad de Ingeniería
GOMEZ, Viviana Alejandra	24.084	21.970.959	DOS (2)	Administrativo	Directora de Alumnos de Grado – Facultad de Ingeniería
SANFILIPPO SANCHEZ, Nicolás	29.034	30.056.790	DOS (2)	Administrativo	Director de Recursos Humanos - Facultad de Filosofía y Letras

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

“Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.

Anexo – Resol. – CD Nº **025/2026**

- c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”

14) Condiciones Generales:

- Mayor de 18 Años
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente)
- Acreditar estudios de Pregrado o Grado pertinentes con las funciones y actividades propias del cargo sujeto del presente concurso (no excluyente).

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Acreditar conocimientos del sistema de documentación SUDOCU.
- Acreditar conocimientos del sistema de personal SIU MAPUCHE.
- Conocimiento de los circuitos administrativos de la Facultad y de la Universidad.
- Capacidad para organizar, asignar, supervisar labores para el personal a su cargo.
- Acreditar conocimientos de ofimática.
- Capacidad de aprendizaje y mejora continua.
- Habilidad para el manejo de personal y equipos de trabajo.
- Trato cordial, responsable y comprometido.
- Creativo e innovador, con pensamiento crítico.
- Capacidad para la toma de decisiones, resolución de problemas y desempeño autónomo

16) Temario General:

- En la entrevista personal se podrán plantear consultas o aclaraciones al/la postulante, respecto del plan de actividades presentado.
- Conocimientos específicos inherentes a la función y cargo por desempeñar (Ordenanza N° 91/2023–CS.) Título VIII - Evaluación de los postulantes – Artículo 19). Dichos conocimientos vinculados a la normativa incluida en el Temario General.
- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo Ordenanza N° 2/2013 A.U. y su modificatoria Ordenanza N° 1/2014 A.U.
- Decreto Nacional N° 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente.
- Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo de Trabajo para, Docentes de las Instituciones Universitarias.
- Decreto Nacional N° 3413/1979 - Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.
- Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería - Ordenanza N° 02/2017-CD. - Ratificada por Ordenanza N° 84/2017-CS. y modificatorias Ordenanza N° 1/2022-C.D. - ratificada por Ordenanza N° 7/2023-C.S.
- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Ley Nacional N° 19.549 Procedimientos Administrativos - Decreto Nacional Reglamentario N° 1759/72.

Anexo – Resol. – CD N° **025/2026**

- Ley N° 25.188 - Ética en el Ejercicio de la Función Pública y su modificatoria Ley N° 26.857.
- Decreto Nacional N° 41/99 - Código de Ética de la Función Pública.
- Ley Micaela N° 27.499/2018.
- Decreto Nacional N° 336/2017 - Lineamientos para la Redacción Producción de Documentos Administrativos.
- Ley N° 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.
- Ley N° 26.508 - Personal Docente Universitario- Jubilaciones y Pensiones – Beneficios.
- Ordenanza N° 28/2000-C.S. - Dedicaciones Docentes y Ordenanza n° 5/2022-R. - Acumulación de Cargos.
- Ordenanza N° 82/2009-C.S. – Docentes - Opción de Permanencia.
- Ordenanza N° 30/2016-C.S. - Notificación Electrónica.
- Ordenanza N° 84/2004-C.S. - Creación de Cargos de Coordinadores de Áreas de Gestión de Universidad y de Facultad.
- Ordenanza N° 91/2023-C.S. - Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ordenanza N° 43/2007-C.S. – Régimen Simplificado de Selección para Contratación de Personal de Planta Temporal.
- Ordenanza N° 24/2022-R. - Legajo Electrónico.
- Ordenanza N° 6/2006-R. - Procedimiento Administrativo para el Control de la efectiva prestación de servicios del Personal de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ordenanza N° 31/2011-R. - Comunicación de Altas y Bajas del Personal.
- Ordenanza N° 44/2022-R. - Renuncia Condicionada.
- Circular N° 31/2012 - Procedimiento Específico para la prórroga de Contratos de Personal de Apoyo Académico de planta temporal.
- Circular N° 43/2016 - Procedimiento Administrativo para iniciar Trámite Jubilatorio.
- Circular N° 54/2018 Procedimiento Administrativo para tramitar el Adicional por Título de Posgrado para el Personal Docente.
- Circular N° 55/2018 Procedimiento Administrativo para tramitar el Adicional por Título de Posgrado para el Personal de Apoyo Académico.
- Circular N° 56/2018 Procedimiento Administrativo para tramitar el Reconocimiento de Antigüedad para el Personal de la Universidad Nacional de Cuyo.
- SIU MAPUCHE - SUDOCU.

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° **025/2026**